

Fecha: 14-07-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Oficialismo busca dilatar, con nuevas indicaciones, trámite de moción de voto obligatorio con multa para chilenos

Pág.: 2
Cm2: 556,3

Tiraje: 126.654
Lectora: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

RIENZI FRANCO

A contar de las 15:00 horas de hoy está citada la sala de la Cámara para votar el proyecto de voto obligatorio con multa solo para chilenos. La moción es de autoría de la diputada Joanna Pérez (comité de Demócratas).

Sin embargo, anoche surgió una controversia, pues el oficialismo se dio cuenta de que en la redacción del texto de Pérez, específicamente en su inciso cuatro, se propone que "las ciudadanas y ciudadanos que hayan ejercido su voto en las últimas elecciones populares podrán recibir incentivos respecto de prestaciones estatales, los que deberán ser establecidos por el Ministerio del Interior en un reglamento".

La entrega de "incentivos" puso en alerta a la izquierda, que teme un efecto llamada, en que así, aunque no estén coaccionados por una multa, los extranjeros habilitados irían voluntariamente a sufragar por las prestaciones ofrecidas. Eso dejó en vilo el resultado de la votación de la tarde, anticipan en el Congreso.

Así, a la tramitación de la iniciativa en el hemiciclo se llegó después de varias tratativas más bien tensas, entre el oficialismo, la oposición y el Gobierno.

Lo que igualmente espesó las conversaciones fue la postura de cada sector: el oficialismo está por obligar a votar con multa solo a los chilenos; la oposición, por incluir también a los extranjeros, y el Gobierno ha observado de lejos el desgaste entre las partes.

En esa disputa se añadió otro factor, el temor de la oposición en la inacción de La Moneda que podría dejar sin sanción y, por ende, voluntario no solo el sufragio extranjero, sino también el de los ciudadanos chilenos.

Ante esa posibilidad, Chile Vamos y los partidos Nacional Libertario y Republicano pusieron en marcha una estrategia dirigida a pedir al presidente de la Cámara, José Miguel Castro (RN), hacer uso de sus facultades y citar a una sesión especial de sala para votar al menos el sufragio con multa de los chilenos representados en un padrón de 15 millones, aproximadamente, para la elección presidencial y parlamentaria de noviembre.

Sesión vespertina

En la solicitud tuvieron éxito; hoy habrá sesión vespertina, aunque no se incluirá la multa para migrantes avecindados, sino solo para nacionalizados. Por el contrario, la iniciativa de la di-

Proyecto se tramita hoy en sesión especial de sala de la Cámara:

Oficialismo busca dilatar, con nuevas indicaciones, trámite de moción de voto obligatorio con multa para chilenos

El Socialismo Democrático anticipa que la propuesta carece de un procedimiento de cobro, por lo que se devolverá a comisión. La iniciativa deja voluntario el sufragio de los extranjeros.



En uso de su potestad reglamentaria, el presidente de la Cámara, José Miguel Castro (RN), dispuso de una sesión especial de sala a objeto de poner en votación el sufragio obligatorio efectivo para ciudadanos chilenos.

“Es un proyecto complejo que requiere complementarse mediante mecanismos de notificaciones adecuadas para agilizar la tramitación de incumplimiento ante los juzgados de policía local y procedimientos actualizados de cobro”.

RAÚL LEIVA
DIPUTADO PS

putada de Demócratas establece una sanción de entre \$33.000 a \$210.000 al no votar.

Pese a las aprensiones, "el proyecto de la diputada Joanna Pérez es una muy buena solución intermedia, que permite destrabar un tema complejo, permitiendo que el voto sea efectivamente obligatorio, con multa para los chilenos, lo que constituye una fórmula que seguramente concita un apoyo

mayoritario en la Cámara, y que para quienes somos opositores al voto extranjero es muy razonable", adelantó Jaime Araya (bancada PPD).

El padrón migrante en Chile considera casi 900 mil personas que la oposición supone votarían por su sector, lo que contraviene a la izquierda profundizando la disputa por la pertinencia de obligarlos a sufragar con la imposición de multa.

“Es algo que se está discutiendo en la bancada; al lunes tendremos una posición, yo soy de las que sostengo la necesidad de voto obligatorio para los chilenos y el voto voluntario para las personas que tengan residencia definitiva en Chile”.

LORENA FRIES
JEFA DIPUTADOS DEL FRENTE AMPLIO

Quorum calificado

Para la aprobación del proyecto en tabla se requiere de mayoría absoluta de los diputados en ejercicio, por modificar normas de carácter orgánico-constitucional. Al descontar los tres legisladores desafiados, la iniciativa necesita a lo menos 77 respaldos para prosperar en el hemiciclo.

Aunque se apruebe, el texto

igualmente se vería retrasado y no sería remitido inmediatamente a segundo trámite al Senado, porque el oficialismo está por introducir indicaciones en sala; al ser objeto de enmiendas, el proyecto deberá ser devuelto a la comisión de Gobierno para su tramitación en particular.

Desde el Socialismo Democrático confirmaron la incorporación de cambios a la iniciativa, porque afirman adolece de un procedimiento de cobro de la multa, por lo que indubitadamente debe volver a comisión.

Es "un proyecto complejo que requiere complementarse mediante mecanismos de notificaciones adecuadas para agilizar la tramitación de incumplimiento ante los juzgados de policía local y procedimientos actualizados de cobro", comentó el diputado Raúl Leiva (PS), junto con informar que su bancada trabaja en las enmiendas por presentar.

En una postura similar se encuentra el diputado Jaime Araya (ind.-PPD); al igual que el presidente de la comisión de Gobierno, Rubén Oyarzo (P. Radical).

También desde el oficialismo, la votación del Frente Amplio supone ser clave en el resultado del lunes. "Es algo que se está discutiendo en la bancada", comunicó la jefa de los diputados del FA, Lorena Fries.

Una realidad opuesta afecta al proyecto despachado hace casi un mes por el Senado a la Cámara también sobre voto obligatorio efectivo. Esa iniciativa es más completa, al tener en su articulado el procedimiento de cobro de las multas (entre \$33.000 y \$340.000, aproximadamente).

Al no tener urgencia del Ejecutivo, la propuesta está a la cola de una veintena de iniciativas por tramitar primero en la comisión de Gobierno, en donde se encuentra congelada, por lo que probablemente solo avanzará la que se puso en la tabla de hoy.

CRONOGRAMA

- Julio**
- **SÁBADO 19**
—El Servicio Electoral determinará los padrones electorales provisorios.
- Agosto**
- **SÁBADO 16**
—A las 24:00 horas, vence plazo para que los partidos políticos, que decidan participar en las elecciones parlamentarias conformando un pacto electoral, formalicen su constitución.
- **LUNES 18**
—A las 24:00 horas, vence plazo para que los partidos políticos, pactos electorales o los ciudadanos que patrocinan una candidatura independiente, declaren mediante la plataforma electrónica dispuesta por el Servicio Electoral para estos fines, las candidaturas que participarán en las elecciones de Presidente de la República y de parlamentarios.
—Se inicia el período de campaña electoral.
- Septiembre**
- **MIÉRCOLES 17**
—Se inicia la propaganda electoral por medio de la prensa, radioemisoras, redes sociales y plataformas digitales; así como por brigadistas en la vía pública.
- Noviembre**
- **SÁBADO 1**
—Último día para divulgar resultados de encuestas de opinión pública referidas a preferencias electorales.
- **JUEVES 13**
—A las 24:00 horas termina todo tipo de propaganda e información electoral.
—Elecciones de Presidente de la República, diputados y se renueva una parcialidad de los senadores.
- Diciembre**
- **DOMINGO 14**
—Eventual segunda vuelta presidencial.